Si usted recibió un mensaje de texto de Cubamax Travel, Inc., puede tener derecho a recibir un pago de un Acuerdo de demanda colectiva

Si desea recibir esta notificación en español, llámenos o visite nuestra página web.

Se ha logrado un acuerdo en una demanda colectiva donde se alega que Cubamax Travel, Inc. ("Cubamax") envió mensajes de texto a números de teléfonos inalámbricos sin el consentimiento de los destinatarios en violación de la Ley de Protección al Usuario de Servicios Telefónicos, artículo 227, título 47 del Código de los Estados Unidos. Cubamax niega los alegatos y cualquier delito. El Tribunal no ha decidido quién tiene razón.

¿Quién está incluido? El Acuerdo incluye a todas las personas que recibieron un mensaje de texto de Cubamax en su teléfono. Específicamente, la demanda colectiva se define como "Todas las personas dentro de Estados Unidos (i) que se le envió un mensaje de texto (ii) en su teléfono celular (iii) utilizando la plataforma Nexmo (iv) mediante o en nombre de Cubamax Travel, Inc. (v) promocionando una de las ofertas especiales, promociones o ubicaciones de Cubamax Travel, Inc. (vi) a partir del 8 de agosto de 2014 hasta 3 de enero de 2019". Usted recibió este correo electrónico porque los registros muestran que puede ser un Miembro de la demanda colectiva del acuerdo.

¿Cuáles son los términos del acuerdo? Cubamax ha acordado pagar a los miembros de la demanda colectiva que envíen un Formulario de reclamo válido y a pagar los costos de aviso y administración del Acuerdo, los honorarios y gastos de abogados incurridos por estos para la Demanda colectiva del acuerdo, y un reconocimiento al servicio para el Demandante. Un Miembro de la demanda colectiva del acuerdo que envía un Formulario de reclamo válido y de manera oportuna, recibirá un cheque por 7 USD, menos los costos de aviso y administración, los honorarios y gastos de los abogados y reconocimiento al servicio. Únicamente se permite un reclamo por Miembro de la demanda colectiva del acuerdo.

¿Cómo puedo recibir un pago? Para recibir un pago, debe enviar un Formulario de reclamo en el Sitio web del Acuerdo, www.cubamaxTCPAsettlement.com. Para que sea válido, el Formulario de reclamo debe estar completo y ser preciso, firmado bajo pena de perjurio y enviado de manera oportuna. Si presenta un Formulario de reclamo, debe hacerlo antes de las **11:59 p.m. EST el 5 de Julio de 2019**.

Sus otras opciones. Si no quiere estar legalmente obligado por el Acuerdo, debe excluirse antes **21 de Mayo de 2019**. Si usted no se excluye, emitirá cualquier reclamo que pueda tener, lo más detallado posible en el Contrato del acuerdo, disponible en el Sitio web del Acuerdo. Puede objetar el Acuerdo antes del **21 de Mayo de 2019**. El Aviso de formulario extenso disponible en el Sitio web del Acuerdo explica cómo excluirse u objetar. El Tribunal dará una Audiencia de aprobación final el **20 de junio de 2019 a las 9:00 a.m.** para considerar si aprobar el Acuerdo, una solicitud para los honorarios del abogado de hasta un 18.6 % del monto total del Acuerdo y un reconocimiento al servicio de $5000 USD para el Representante de la demanda colectiva. Puede comparecer en la audiencia, ya sea usted mismo o a través de un abogado que contrate, pero no es necesario que lo haga. Para obtener más información, llame o visite el Sitio web del Acuerdo.

www.cubamaxTCPAsettlement.com **1-877-698-3790**